



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de enero de dos mil veintidós

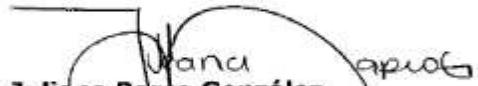
Radicado: 2019-00844

Decisión: Incorpora y da traslado

Se incorpora al proceso la sustentación que realiza la parte actora del recurso de apelación que instauró en contra de la providencia proferida el pasado 14 de mayo del 2021, por lo cual se da traslado a la parte demandada por el término de 3 días, para que se pronuncie al respecto si lo considera pertinente, conforme al artículo 326 del Código General del Proceso.

Se le advierte que solo debe acceder al expediente digital para conocer su contenido.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
*Medellín, 17 ene 2022, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Secretario

Fp

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2f5694c2573bf752eba284b87c55d6c463e0db5117fa574fac7e421415c17a**

Documento generado en 14/01/2022 01:43:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>